



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00996917- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Jefa de Supervisión de Compras, referente a la autorización para la reparación de la Bicicleta Ergométrica perteneciente a la Dirección de Salud Estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que el arreglo de la bicicleta ergométrica es necesario a los fines de continuar realizando los estudios de ergometría correspondientes a los turnos de aptos de deportes que se brindan en la Dirección de Salud Estudiantil;

Que en el orden 91 del expediente de referencia se informa que se comunicaron con el service oficial del equipo, quien envió el presupuesto con la descripción del problema, el cual consta como archivo de trabajo en mismo orden;

Que la Dirección de Administración informa a orden 94 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago a la firma CARRANZA GUSTAVO ERNESTO CUIT 20-13374102-0, por la suma total de Pesos Trescientos Sesenta Mil C/00/100 (\$360.000,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la reparación de la Bicicleta Ergométrica perteneciente a la Dirección de Salud Estudiantil.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Trescientos Sesenta Mil C/00/100 (\$360.000,00), a la firma CARRANZA GUSTAVO ERNESTO CUIT 20-13374102-0.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Trescientos Sesenta Mil C/00/100 (\$360.000,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.01.00.3.3.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Salud Estudiantil y a la Jefa de Supervisión de Compras. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb